

Escanear
19-03-07
qug

7416

INDUSTRIAS LICAUCHO CIA. LTDA.

Quito, a 14 MAR 2007

CD
OVI



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Presente. -

De mi consideración :

Por medio de la presente, comunico a usted , que se registró en el Libro de Aportaciones de mi representada la compañía INDUSTRIAS LICAUCHO CIA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N.- RL - 11677 de 28 de diciembre de 1.983, las transferencias de participaciones detalladas a continuación :

1.-)

NOMBRE DEL CEDENTE :	Rómulo Ernesto García Izurieta
CEDULA DE CIUDADANIA :	1702472935
NACIONALIDAD :	Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO :	Germán Oswaldo Cabezas González
CEDULA DE CIUDADANIA :	1700522442
NACIONALIDAD :	Ecuatoriana
PARTIPACIONES CEDIDAS :	3.836
VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES :	US 1,00 cada una
VALOR TOTAL :	US 3.836,00
VALOR COMERCIAL TOTAL :	US 45.000,00

2.-)

NOMBRE DEL CEDENTE :	Rómulo Ernesto García Izurieta
CEDULA DE CIUDADANIA:	1702472935
NACIONALIDAD :	Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO :	Aldo Leopoldo Cumalata Lara
CEDULA DE CIUDADANIA :	0300188604

Cesión de participacion
registro de socios.

qug
19/03/2007.

NACIONALIDAD :

Ecuatoriana

PARTICIPACIONES CEDIDAS :

3.836

VALOR DE NOMINAL LAS ACCIONES :

US 1,00 cada una

VALOR TOTAL :

US 3.836,00

VALOR COMERCIAL TOTAL :

US 45.000,00

Revisión

de

19/03/2007

Muy atentamente,


AIDA CONALAYA LARA
GERENTE GENERAL
INDUSTRIAS LICAUCHO CIA. LTDA.
C.C.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS LICAUCHO
OTORGADO POR: EL SEÑOR ROMULO ERNESTO GARCIA IZURIETA Y SEÑORA
LILIAN DEL PILAR HARO PRADO

A FAVOR DE: ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA Y EL INGENIERO GERMAN OSWALDO

CABEZAS GONZALEZ

CUANTIA: US\$ 7.620,00

Nº-0342

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTO QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LOS CONYUGES EL SEÑOR ROMULO ERNESTO GARCIA IZURIETA, Y LA SEÑORA LILIAN DEL PILAR HARO PRADO, CASADOS, Y, POR OTRA PARTE COMPARECE EL INGENIERO GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ Y EL SEÑOR ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA, CASADOS, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DEL ESTADO CIVIL INDICADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY-FÉ Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "CEDENTES", LOS CONYUGES EL SEÑOR ROMULO ERNESTO GARCIA IZURIETA, Y LA SEÑORA LILIAN DEL PILAR HARO PRADO, CASADOS Y QUIENES DECLARAN ADEMÁS OBRAR DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA LA REALIZACION DE ESTE ACTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS LICAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, CUYA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA ACOMPAÑA PARA QUE SE AGREGUE A LA MATRIZ COMO DOCUMENTO

HABILITANTE, CONJUNTAMENTE CON EL NOMBRAMIENTO DE QUIEN LA CERTIFICA; Y, POR OTRA PARTE COMPARECE EL INGENIERO GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ, Y EL SEÑOR ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA, CASADOS, EN INTERVIENEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE "CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DEL ESTADO CIVIL INDICADO Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE PICHINCHA, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.) LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS LICAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- B.) SEGÚN ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ANTE EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO, DOCTOR JAIME NOLIVOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS LICAUCHO PROCEDIO AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- C.) SEGÚN ESCRITURA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS, INSCRITA EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, LA COMPAÑÍA LICAUCHO PROCEDIO A UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- D.-) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS LICAUCHO CIA LTDA, LLEVADA A CABO EL DÍA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR ROMULO ERNESTO GARCIA IZURIETA, CEDA Y TRANSFIERA TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, ESTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL INGENIERO GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ Y ALDO CUNALATA LARA EN PARTES IGUALES, ESTO ES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES PARA CADA UNO.- TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- CON ESTOS ANTECEDENTES, Y EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, EL SEÑOR ROMULO ERNESTO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



GARCIA IZURIETA Y SU CONYUGE, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ESTE FIN, EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL ANTES REFERIDA, DECLARAN QUE CEDEN Y TRANSFIEREN EN FORMA IRREVOCABLE, TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN, ESTO ES, TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL INGENIERO GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ, Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES A FAVOR DE ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA.- LOS SEÑORES GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ Y ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA, A SU VEZ, DECLARAN QUE ACEPTAN LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN SU FAVOR.- CUARTA: PRECIO.- EL PRECIO POR EL CUAL LAS PARTES CEDEN LAS PARTICIPACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO ES DE NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-PRECIO QUE SERA PAGADO POR LOS CESIONARIOS A FAVOR DE LOS CEDENTES, EN LA MONEDA INDICADA EL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE; POR LO EXPUESTO LOS CESIONARIOS EXPRESAN E IRREVOCABLEMENTE DECLARAN Y ACEPTAN QUE DEBEN Y PAGARAN A FAVOR DE LOS CEDENTES, EL PRECIO ADEUDADO, ESTO ES : NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.- QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- DESPUÉS DE ESTA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

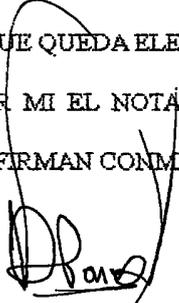
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO PARTICIPAC.	PORCENTAJE PARTICIPAC.
GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ	USD 25.000,00	25.000	50%
ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA	USD 25.000,00	25.000	50%
TOTAL	USD 50.000,00	50.000	100%

SEXTA: ANOTACIONES.- PARA LOS FINES DE LEY, SE DEBERA ANOTAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MISMA, Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, QUE HACE RELACIÓN A LA AUTORIZACION PARA LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

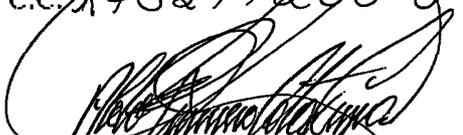
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, NOMBRAMIENTO DE QUIEN LA CERTIFICA Y COPIAS DE LAS
CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES,.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.
FIRMADO) DOCTOR FERNANDO TOLEDO OJEDA , CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
SETENTA Y OCHO OCHENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA
QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



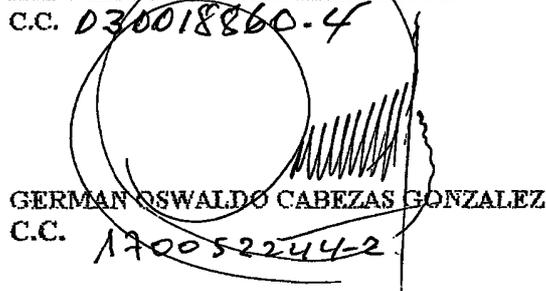
ROMULO ERNESTO GARCIA IZURIETA
C.C. 170247293-5



LILIAN DEL PILAR HARO PRADO
C.C. 170277288-8

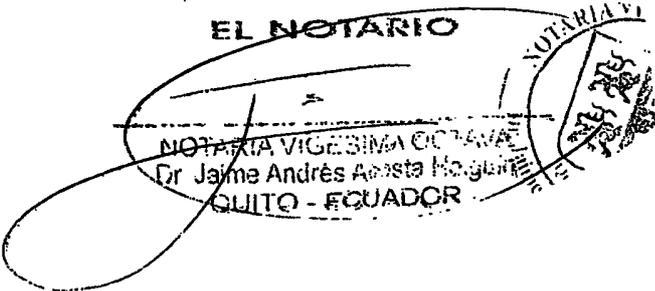


ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA
C.C. 030018860-4



GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ
C.C. 170052244-2

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

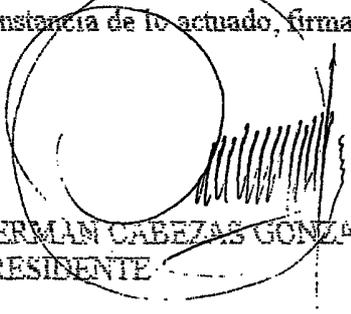


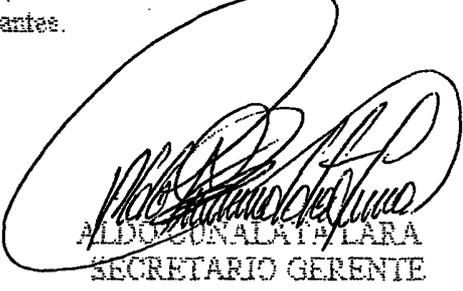
**INDUSTRIAS
LICAUCHO** Cía. Ltda.



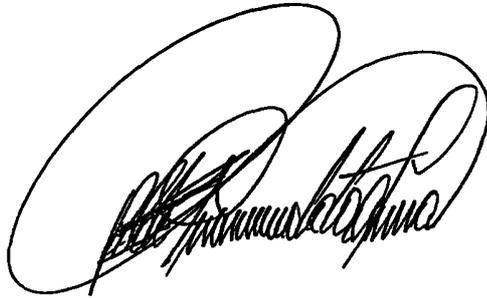
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
INDUSTRIAS LICAUCHO CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTITRES DE ENERO
DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Quito a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil siete, en el local ubicado en la Av. 10 de Agosto N52-62 y Capitán Ramón Borja, se reúnen los señores: Aldo Leopoldo Cunalata Lara, Germán Oswaldo Cabezas González, y Rómulo Ernesto García Izurieta con porcentajes de participación: 42.33% ; 42.33%; y, 15,34 % respectivamente, el Presidente una vez constatada por parte del Secretario la participación del cien por ciento del capital social, consulta si se desea instalar en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar como punto único la Autorización de Cesión de Participaciones de Industrias Licaucho, Cia. Ltda., siendo la respuesta positiva, el Presidente, señor Germán Cabezas González declara instalada esta Junta a las diecisiete horas treinta minutos del día veinte y tres de enero del dos mil siete y pide al señor Aldo Cunalata Lara, actúe como Secretario; quien procede a leer el orden el día, punto único: Autorización de Cesión de Participaciones de Industrias Licaucho Cia. Ltda.; pide la palabra el señor Rómulo Ernesto García Izurieta solicitando a la Junta General Extraordinaria de Socios se le autorice ceder sus participaciones en partes iguales a los Sres. Aldo Cunalata Lara y Germán Cabezas González respectivamente, el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios somete a votación y con el 100% de aceptación, se concede la Autorización de Cesión de Participaciones en la forma indicada y pide se proceda a iniciar los tramites respectivos para hacer constar en Escritura Pública. Habiéndose tratado el único punto de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, la Presidencia declara un receso hasta que Secretaría redacte el Acta respectiva, la misma que una vez leída, luego de su reinstalación, es aprobada, y el Presidente declara clausurada la Junta General, siendo las diecinueve horas. Para constancia de lo actuado, firman los socios participantes.


GERMÁN CABEZAS GONZALEZ
PRESIDENTE


ALDO CUNALATA LARA
SECRETARIO GERENTE


ROMULO GARCIA IZURIETA
SOCIO

A handwritten signature in black ink, featuring large, stylized loops and flourishes. The signature is written in a cursive style and is positioned above the main text of the document.

CERTIFICO.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL 23 DE ENERO
DE 2.007.- QUITO, A 30 DE ENERO DE 2.007.-



**INDUSTRIAS
LICAUCHO** Cía. Ltda.

281578



FECHA DE CONSTITUCION: 08 de Diciembre de 1983
FECHA DE INSCRIPCION: 19 de Enero de 1984

Quito, 4 de Julio del 2006

Dr. RAFAEL ROYAS LARA
Notario Vigésimo Octava
Quito, Ecuador

Señor
GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar que la Junta General Extraordinaria de Socios de INDUSTRIAS LICAUCHO CIA. LTDA., en su Asamblea del 3 de Julio del año que decurre, le nombró PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA para un periodo de CINCO AÑOS.

Dando cumplimiento con lo establecido en la Escritura de Constitución celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero; Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; a la Escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos celebrada el veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo-Segundo; Dr. Jaime Nolivos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y uno; y a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil tres ante el Notario Trigésimo Séptimo; Dr. Roberto Dueñas, inscrita el doce de abril del dos mil cuatro; y, por otra parte que, según el Artículo de Contrato Social pertinente, Usted en su calidad de Presidente y conjuntamente con el Gerente son los Representantes Legales.

Sin otro particular, me suscribo de Usted con mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Muy Atentamente,

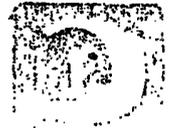
ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA
GERENTE DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS LICAUCHO CIA. LTDA.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Quito 4 de Julio del 2006.

GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL
CI1700522442

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1431 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 22 NOV. 2006

INDUSTRIAS



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

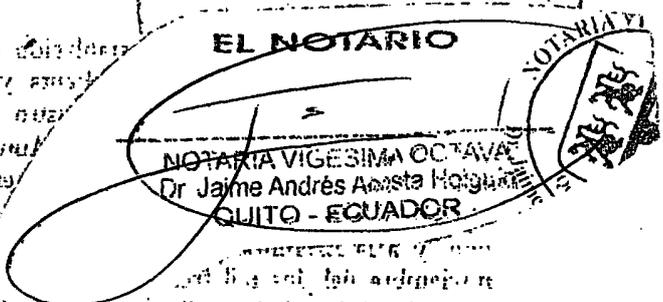
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON CERTIFICADA: Con la presente se hace fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en (foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, con o sin haber certificado fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

QUITO, 20 de Noviembre de 2007
EL NOTARIO

[Faint, mostly illegible text, likely a copy of the document's content.]



[Faint text at the bottom of the page, possibly a date or reference.]



INDUSTRIAS LACACHO CIA. LTDA
GENERAL DE LA COMPANIA
CIUDAD QUITO

El presente documento se inscribió en el Registro Mercantil el día 22 de Noviembre de 2006.

[Faint text at the bottom, possibly a date or reference.]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



[Handwritten signature]



REN 0231885
Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

12 - 013 1702472935
NUMERO CEDULA

ELECCIONES GARCIA IZURIETA
ROMULO ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

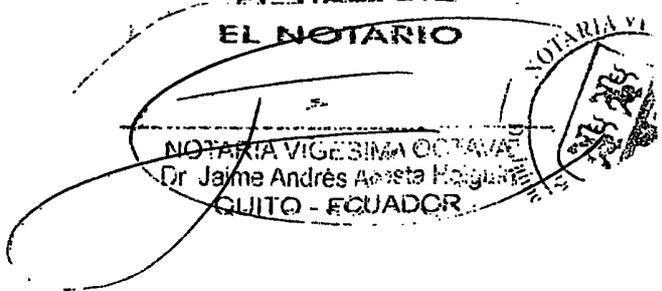
CUMBAYA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADO: Que la presenta es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) útiles para este efecto asilo seguido le devolvi, con sus de haber certificado una fotocopia(s) que entrego al mismo, habiendo analizado una insul en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 30 de Noviembre de 2008

EL NOTARIO



EQUATORIANA***** 494444544
CASADO MERIAM DIAS TESAN
SECUNDARIA COMERCIANTE
LEOPOLDO CUNALATA
JOSEFINA LARA
QUITO 05/02/2005
05/02/2015



CIUDADANIA 030018860-4
CUNALATA LARA ALDO LEOPOLDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 ENERO 1946
001- 0007 00020 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946



CITADANOS

Este certificado es válido para todos los trámites públicos y privados de los ciudadanos de la ciudad de Quito.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

143-0087
NUMERO

0300188604
CEDULA

CUNALATA LARA ALDO LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

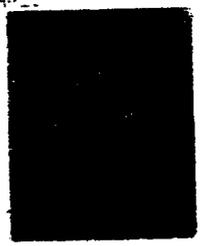
RAZON CERTIFICADA: Con la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (copia) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, con lo que se le ha certificado una fotocopia que entregue al mismo, habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 30 de Enero de 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Higuera
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
REN 0241311
Pen



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

151 - 046 1700522442
NUMERO CEDULA

Elecciones CABEZAS GONZALEZ
GERMAN OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
PARRISQUILLA

FF. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, así como de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 30 de Enero de 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta H. g. g.
QUITO - ECUADOR

IDENTIFICACION
CACHADO ROMULO GARCIA
SECUNDARIA BUEHADER, DOMESTICOS

17/06/2008

REN 0655164



CIUDADANIA
MARCOS HARO PRADO LILIAN DEL PILAR
CANTON PICHINCHA PARROQUIA ALIZAPAZURU
27 JUNIO 1970
CANTON QUITO
INGENIERO RIBAMBA
1950

Suban de Garcia

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

197 - 015 1702772888
NUMERO CEDULA

HARO PRADO
Elegidos LILIAN DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. P. DE LA JUNTA

BAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, cesando de haber certificado una fotocopia(s) que entregue el mismo habiendo arribado una copia al protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito, 30 de Septiembre de 2007

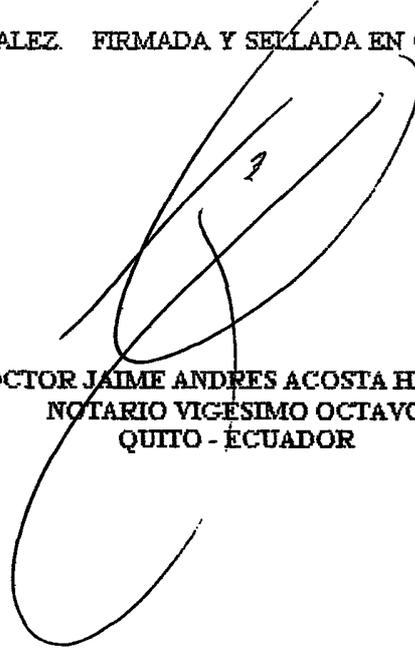
EL NOTARIO
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Amata Hoque
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS LICAUCHO , OTORGADO POR EL SEÑOR ROMULO ERNESTO GARCIA IZURIETA Y SEÑORA LILIAN DEL PILAR HARO PRADO, A FAVOR DE ALDO LEOPOLDO CUNLATA LARA Y EL INGENIERO GERMAN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DOS DE FEBRERO DEL AÑOS DOS MIL SIETE.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HILGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

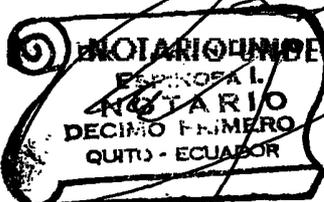
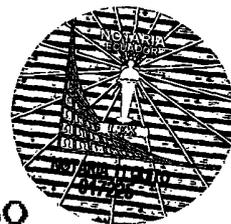




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 025882, del Tomo # 56 del año 1.983 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INDUSTRIAS LICAUCHO C. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el ocho de Diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, consta la *marginación realizada por mí, con fecha trece de febrero del año dos mil siete, relativa a la escritura de Cesión de participaciones de la Compañía INDUSTRIAS LICAUCHO C. LTDA.;* mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha 30 de enero del año dos mil siete, de la cual se desprende que los cónyuges señor **ROMULO ERNESTO GARCIA IZURIERTA** y señora **LILIAN DEL PILAR HARO PRADO CEDEN TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS (3.836) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL ING. GERMÁN OSWALDO CABEZAS GONZALEZ; y, TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES (3.836) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. ALDO LEOPOLDO CUNALATA LARA.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 13 de Febrero del 2.007



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO UNDECIMO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 47 de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 88 vta, tomo 115, correspondiente a la constitución de la compañía "INDUSTRIAS LICAUCHO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng